**1. Mecanismos de identificación de temas**

La identificación de los temas, se podrá realizar de las siguientes formas:

1.1 Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto

Los integrantes del Secretariado se reunirán y propondrán temas para el plan de acción local que puedan resolverse a través de Gobierno Abierto[[1]](#footnote-1).

1.2 Mesas de trabajo

Adicionalmente a los temas que propongan los miembros del Secretariado, se incluirán en el plan de acción temas que emanen de mesas de trabajo enfocadas en los siguientes ejes:

* Derechos Humanos y Fortalecimiento del Estado de Derecho
* Igualdad de género
* Combate a la corrupción
* Gobernanza de Recursos Naturales/Cambio climático
* Pobreza y desarrollo
* Servicios públicos

**2. Preparación de las mesas de trabajo**

Como parte del *Mecanismo de Diálogo Ciudadano y Participativo para la Integración del Plan Jalisco de Acción en Gobierno Abierto 2016-2018*que será organizado por el Secretariado, se crearán mesas de trabajo temáticas enfocadas en los ejes establecidos.

Los integrantes del Secretariado y/o enlaces trabajarán en la elaboración y organización del evento cuya mecánica será establecida y definida en la convocatoria.

**3. Selección de problemas**

Los trabajos generados de las mesas antes referidas, serán utilizados para que, los integrantes del Secretariado y/o suplentes seleccionen las problemáticas que serán parte de los compromisos para el Plan de Acción.

**4. Definición de compromisos**

Las problemáticas planteadas en las mesas de trabajo, serán analizadas por los integrantes del Secretariado, quienes seleccionarán los compromisos para el Plan de Acción Local.

Los compromisos contarán con una temporalidad específica, que dependerá de las características particulares de cada problemática seleccionada y sus objetivos correspondientes, estableciendo una duración máxima de dos años.

La participación de cada uno de los sectores representados en el Secretariado, será definida según la agenda acordada.

**5. Planes de trabajo de los compromisos**

Los planes de trabajo serán elaborados conforme a los compromisos adquiridos, con calendario y estrategia.

**6. Plan de Acción**

Se integrará un Plan de Acción Local aprobado por el Secretariado en el que se incluyan los compromisos adquiridos y estrategias para su cumplimiento.

* El Plan de Acción deberá contener una agenda compartida con responsabilidades particulares para cada uno de los integrantes de los compromisos en cuestión.
* En cada compromiso estarán involucrados los tres sectores representados en el Secretariado:
  + Sociedad civil
  + Gobierno
  + Órgano garante

**7. Evaluación y mecanismos de seguimiento del Plan de Acción Local**

El Secretariado definirá un mecanismo de seguimiento y evaluaciones periódicas de los compromisos del Plan de Acción. Por lo que se fijarán metas, indicadores y actividades.

Como una herramienta de monitoreo se insertará en el portal de Gobierno Abierto un tablero de control, que mostrará el avance de los compromisos acordados.

**8. Presentación y difusión del Plan de Acción Local**

El Plan de Acción Local será presentado ante los medios de comunicación y sociedad civil, con la intención de hacer público el trabajo del Secretariado y propiciar el involucramiento de la ciudadanía con los compromisos.

1. Los integrantes del Secretariado, deberán prever las actividades de inclusión que consideren necesarias para hacer partícipes a los diversos entes o sectores de los que son representativos antes de proponer los temas en el Secretariado. [↑](#footnote-ref-1)